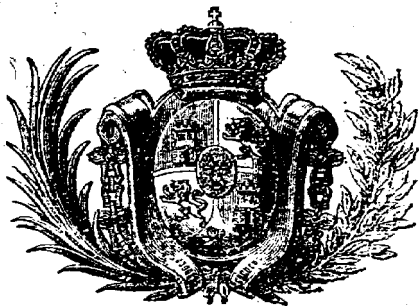


Este periódico sale todos los días, y se suscri-  
be en Madrid en el despacho de la Imprenta Real,  
y en las provincias en todas las administraciones  
de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

LA REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Señores Infantes.

## REALES DECRETOS.

En medio de las atenciones que me rodean para afianzar el Trono de mi excelsa Hija contra la resistencia abierta y los ocultos manejos de los desleales y perjuros que han fraguado el temerario y criminal plan de socavarle; y para que, llegando á la mayor edad, le reciba cimentado sobre bases indestructibles, y engrandecido por las saludables y prudentes reformas que reclama imperiosamente el estado general de las luces y el particular de la nación, no he cesado de meditar acerca de los medios que convendría poner en movimiento para que nuestra santa religion, arraigada en los pechos españoles desde los Apóstoles, sin que hayan podido arrancarla los capciosos sofismas de tantos sectarios abortados por el orgullo, ni los ardides malignos de la impiedad, recobre su nativo inimitable esplendor, empañado por los abusos que llevaron en pos de sí el trascurso de los siglos, las guerras y las disensiones. El patronato universal de la Iglesia de España que me está encargado; la especial proteccion del santo concilio de Trento con que se honra mi Gobierno; y la íntima conviccion de que la religion católica, apostólica romana, lejos de menoscabar la potestad civil, es su mas robusto apoyo: teniendo en consideracion que mis augustos Predecesores se ocuparon del grandioso objeto de consolidarla, ya solicitando comisiones apostólicas para preparar y realizar la conveniente reforma del clero regular, ya otorgando al reino junto en Cortes, y sus escrituras de millones, que se pondría coto á las demasías de un zelo indiscreto y mal entendida piedad, ya en fin encargando á la Real Cámara el arreglo conducente para la union, supresion ó reduccion de beneficios: insiguiendo Yo sus piadosas ilustradas huellas, en nombre de mi muy cara y amada Hija Doña ISABEL II, he venido en mandar: Primero. Que se forme desde luego una junta, compuesta de eclesiásticos del clero secular y regular, recomendables por su virtud, ciencia, dignidad y adhesion sincera á la legitimidad, y de seglares, que á la piedad, madurez y experiencia reúnan los sólidos conocimientos de las regalías de la Corona, que son necesarios para que no se vulneren: Segundo. Que esta junta se ocupe desde luego de examinar el estado actual de todo el territorio español en lo formal y material concerniente al culto divino y sus ministros: instruyendo los expedientes oportunos por medio de los documentos é informaciones que crea del caso; debiendo concurrir á facilitárselas todas las autoridades, corporaciones y personas particulares sin excepcion alguna: Tercero. Que con presencia de antecedentes proponga á mi aprobacion el plan de mejoras que creyere mas útil, con la minuta de preces para aquellas en que se necesitase interponer la autoridad de la Santa Sede; sirviéndola de base para sus operaciones la instruccion que me habeis presentado, y en la que se hallan consignados mis deseos. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez, á 22 de Abril de 1834. = A D. Nicolas María Garely.

Para la junta eclesiástica, creada por mi decreto de este dia, vengo en nombrar: al M. R. arzobispo de Méjico D. Pedro José Fonte; al R. obispo de Sigüenza patriarca de las Indias D. Manuel Fraile; al R. obispo de Lugo Fr. Hipólito Antonio Sanchez Rangel; al R. obispo de Santander Fr. Felipe Gonzalez Abarca; al R. obis-

po de Astorga D. Félix Amat; al R. obispo de Huesca D. Lorenzo Ramo de San Blas; al R. obispo que fue de Cartagena D. Antonio Posadas; al R. obispo que fue de Mallorca D. Pedro Gonzalez Vallejo; al R. obispo electo de Almería D. Vicente Ramos y García; al R. obispo electo de Teruel D. Mariano Liñan; y para la clase de seglares á D. Ignacio Pezuela, del Consejo Real en la seccion de Estado; á D. Tomas Gonzalez Carvajal, de dicho Consejo en la seccion de Guerra; á D. Juan Nepomuceno San Miguel, fiscal del tribunal supremo de España é Indias; y para secretario á D. José Alcántara Navarro, que lo es de la patriarcal. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 22 de Abril de 1834. = A D. Nicolas María Garely.

## INSTRUCCION.

- I. La junta eclesiástica, creada por S. M. en decreto de este dia, examinará la extension de todos y cada uno de los arzobispados y obispados de la Península é islas adyacentes, y del territorio de óndenes enclavado, ó limítrofe de ellos.
- II. Tomará razon del número de canónigos, prebendados, racioneros y otros cualesquiera ministros y colaboradores que formen la dotacion de cada iglesia, con expresion de las cargas respectivas, congrua fija ó eventual y su procedencia.
- III. Averiguará el número, localidad y organizacion, según lo prevenido en el artículo anterior, de las iglesias sufragáneas, con el nombre de colegiadas, abadías, prioratos, arciprestazgos, ú otra cualquiera denominacion genérica que se hallen dentro del territorio de las sillas metropolitanas ó diocesanas, y sus confines.
- IV. Recogerá el estado mas exacto del número, localidad y extension de las parroquias, ó feligresías y sus ancjos, que encierra cada diócesi, su respectiva dotacion, fija ó eventual, y su procedencia.
- V. Investigará los beneficios simples ó servideros, y otros cualesquiera oficios ó servicios eclesiásticos que formen cuerpo ó existan diseminados dentro de las diócesis respectivas, su origen, naturaleza, estado actual, cargas, dotacion y patronato.
- VI. Sobre las bases de la estadística que la produjeren sus tareas propondrá el plan de division territorial eclesiástica, número y dotacion de ministros que considere mas conducente á llenar las piadosas intenciones de S. M., que son:
  - 1.º Que todos los españoles reciban abundante pasto espiritual.
  - 2.º Que los ministros del Señor, encargados de suministrarle, perciban, con la posible independendencia, la retribucion anchurosa que reclama su elevado ministerio y el carácter de protectores de los menesterosos, huérfanos y viudas.
  - 3.º Que en los distritos respectivos residan prebendados, encargados de velar, como ojos del prelado, sobre la grey del mismo y sus pastores.
  - 4.º Que los cabildos sean el senado efectivo de los prelados y la remuneracion de los buenos y dilatados servicios del ministerio pastoral ó de otros prestados á la Iglesia.
  - 5.º Que los obispos puedan visitar y proveer cómodamente de remedio á toda su diócesi.
  - 6.º Que la agregacion á las sillas metropolitanas se ordene, según las distancias, en alivio de los M. RR. arzobispos, y para facilitar el acceso á los interesados en los casos de apelacion ú otros.
  - 7.º Que se procure hermanar cuanto sea posible la division eclesiástica con la civil para que el sacerdocio y el imperio se auxilien recíprocamente.
  - 8.º Que se supriman todos los beneficios simples que no sean familiares; destigando sus rentas, cuanto fuere necesario, para redotacion de curatos, ó tenencias, librerías de iglesias &c.
  - 9.º Que todos los servideros de cualquiera denominacion, incluso los de familia, se asignen á la respectiva parroquia que parezca mas conveniente, demarcándoles las cargas de penitenciario, de

314 catequista ó otra, según lo reclame la conveniencia pública.

10. Que se haga efectiva la ley de incompatibilidad de beneficios y prebendas eclesiásticas, tan recomendada por los sagrados cánones.

11. Que los cabildos, cleros y demás cuerpos colegiados se organicen de manera, que sin desatender el esplendor y decoro del culto divino, presten sus individuos por días ó horas un servicio activo y permanente á los fieles.

12. Que si en alguna diócesis no hubiese seminario conciliar, en las que se crearen; y aun en los distritos que pareciere, se procure cuanto antes su erección, poniéndoles á cargo de personas eminentes en santidad y letras, de entre los párrocos que hayan dado sólidas pruebas de ello, y de adhesión inequívoca á los imprescriptibles derechos de Doña Isabel II; y que ninguno sea promovido á los sagrados órdenes, cualquiera que sea el derecho que le diere la presentación de los patronos, incluso el de la corona, sin acreditar que residió algun tiempo en el seminario, y obtuvo cédula de idoneidad en la instrucción de moral cristiana, ritos, ceremonias y canto llano; todo sin perjuicio de los estudios preliminares de latinidad y filosofía cuando menos, que deberán cursarse en los estudios públicos aprobados.

13. Que los conventos de mendicantes por constitucion ó regla guarden la debida proporcion con las verdaderas necesidades de las diócesis respectivas para desempeñar su cargo esencial de auxiliares natos.

14. Que los de monacales ofrezcan, según su verdadera naturaleza, en los puntos que se estime conveniente, un asilo á la acendrada piedad y espíritu de abstraccion. Madrid 22 de Abril de 1834. = Nicolás María Garely.

Deseando allanar el camino á la plantificación de las saludables y prudentes reformas del clero regular, que espero proporcionará el ilustrado zelo de la junta eclesiástica, creada por mi decreto de este día, he venido en mandar, en nombre de mi muy amada Hija Doña Isabel II, que se suspenda por ahora la admision de novicios en todos los conventos y monasterios del reino; reservándome autorizar, á solicitud de los prelados generales de las órdenes, alguna concesion, si la reclamare imperiosamente el bien de la Iglesia y del Estado. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento: = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 22 de Abril de 1834. = A. D. Nicolas María Garely.

#### Exposicion á S. M. la REINA Gobernadora.

Señora: El Estatuto Real, sancionado por V. M. en 10 del corriente para la celebracion de las Cortes generales del reino, disipa todos los temores, y satisface todas las esperanzas legítimas. Restableciendo en su fuerza y vigor las antiguas y venerandas leyes fundamentales que en gloriosos días engrandecieron nuestra patria, y cuyo olvido ha precipitado á esta en la esclavitud y la ruina; V. M. ha construido el primero y mas indestructible cimiento para labrar nuestra prosperidad, y ha levantado un monumento eterno á su gloria personal y á la de su excelsa Hija la REINA nuestra Señora. La nacion magnánima y generosa, que se envanece de tener á V. M. por Gobernadora, no puede menos de recibir con todo el entusiasmo de la mas enardecida gratitud esa grande medida tanto hace deseada por los buenos españoles como única prenda segura de la paz, libertad y dicha que de justicia reclaman sus inmensos sacrificios y sus eminentes virtudes. La fiel ciudad de Ecija ha manifestado estos patrióticos sentimientos con demostraciones tan inequívocas como espontáneas en el momento mismo de recibirse el correo que ha traído tan feliz noticia. Y su ayuntamiento no fuera digno de estar á su frente, si no se apresurase á hacer alarde de ellos á los pies del trono; tributando á V. M. con tan plausible y fausto motivo, en nombre del leal pueblo que dirige, el mas puro y sincero homenaje de su fidelidad acrisolada y su ardiente gratitud.

Dios guarde dilatados años las importantes vidas de vuestra augusta Hija la REINA nuestra Señora y de V. M. Ecija 20 de Abril de 1834. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Roque Naranjo. = Lucas Rubalcados. = Manuel Cuenca. = José Antonio Alvarez. = Antonio Lozano. = Fernando Lucena. = Francisco Fernandez y Conde. = Cárlos Roldán. = Manuel María Perez y Hernandez. = José María Castilla. = Juan Bautista Melendez. = Domingo Lopez. = Por Ecija, Jorge Paybal Saravia. = Antonio Francisco y Garcia.

### PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del correo anterior.)

FRANCIA.

París 14 de Abril.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS. Sesión del día 18 de Marzo.

El Orden del día es la continuacion de la discusion acerca de la modificacion de M. Berenger al art. 1.º del proyecto de ley sobre asociaciones.

Mr. Havin sube á la tribuna, y anuncia que apoya la modificacion de Mr. Berenger, porque le parece que concilia los intereses del órden con los de la libertad; respeta el derecho sagrado de asociacion; pero da al gobierno los medios de que necesita para reprimir la licencia. Declara el orador que es menos propenso al miedo que los ministros. Dice, que esperando hace algunos días que el ministro del Interior enumerase los nombres odiosos ó estúpidos de las secciones de los Derechos del hombre, y que diese cuenta á la Cámara de los elementos de disolucion que existe en el seno de aquella asociacion, creia que se proponia demostrar que la ley no era necesaria. (Este orador leyó su discurso en medio de una distraccion general.)

Mr. Jaubert dice, que toda la cuestion está entre el principio represivo y el sistema preventivo. El orador se pronuncia por este último medio en materia de asociaciones, pues el sistema represivo no podria tener sino un efecto tardío, y por consecuencia ineficaz sobre la naturaleza de las asociaciones: sostiene el orador que las que principian por perorar, no tardan en salir á las calles á mano armada, y que de semejantes sociedades han salido los asesinos de las jornadas de 5 y 6 de Junio, que la sociedad de los Derechos del hombre llama sus hermanos. Acerca del derecho considerado en sí mismo, hace ver que lo mismo que todos los demás derechos deben ser arreglados por la ley, como sucede con los establecimientos de enseñanza y con los teatros. Manifiesta que el sistema de la modificacion propende á destruir el proyecto de ley, y á sustituirle clubs autorizados que inundasen todo el pais. Considera las sociedades secretas como unas calamidades públicas, y signos de destruccion: débiles al principio y poco numerosas, ensayan en la oscuridad sus proyectos subversivos, hasta que despues mas animadas y ardientes llevan tras sí un populacho desenfrenado, y recorren las calles con una bandera ensangrentada, pretendiendo que triunfen sus detestables planes de desolacion. Contestando al cargo que se hace al gobierno de recurrir á leyes de excepcion, cita el ejemplo de Inglaterra, donde en circunstancias graves se suspende la ley Habeas corpus. Concluye con varias reconvencciones personales al autor de la modificacion.

M. Berenger dice que por respeto á la Cámara no contesta á personalidades. Voces á la izquierda ¡muy bien, muy bien!

M. Dubois: Sube el orador á la tribuna, según dice, para cumplir una obligacion de conciencia, reclamando los derechos sagrados de las asociaciones.

M. de Jouffroi declara que adopta el principio de la ley propuesta, y que desecha todas las modificaciones. No cree con unos, que en caso que no se admita la ley, se comprometa el órden, ni que aprobada esta peligre la libertad. Considera el origen del mal que aqueja á la Francia en el olvido sucesivo de los principios del cristianismo, que han dejado un vacío difícil de llenar. Piensa que tendria graves inconvenientes dar una gran masa de libertad á un pueblo que está aprendiendo á conocer y apreciar las que ya ha recibido. Concluye diciendo que debe adoptarse el proyecto sin adiciones, para no dar al gobierno, en vez de una espada, un sable de palo.

M. Mauguin dice que si en vez de pedirse la abolicion del derecho de asociacion, se pidiesen ciertas disposiciones contra ciertas sociedades políticas, desde luego aprobaria el proyecto.

«Nos hallamos hoy, continúa el orador, amenazados de dos revoluciones políticas y de una social: el carlismo recobra sus esperanzas, las crisis industriales se multiplican: todo esto ha ocurrido gradualmente, y en cada paso que ha adelantado el mal, ¡qué ha hecho el ministerio! Se le ha pedido que proceda judicialmente: se le ha dicho, formad causas. ¿A quién debe atribuirse las consecuencias de no haberlo hecho? ¿Qué queriais que contestásemos á esta frase Dios dirige la Francia? ¿Qué queréis que responda yo á semejantes argumentos? Quisiera únicamente que si Dios gobierna la Francia, lo hiciese sin ministros. (Risa general); á menos que no se diga que los ministros son aqui destellos de la Divinidad (Risa). No es la vez primera que á pesar del talento de quien nos reveló tan sublime verdad, hemos observado en él aquel misticismo político, que debia empeñar en dejar su silla.» (Muchas voces.)

Hablando de la oposicion dice: «La oposicion se divide en dos partes: una quiere unir la libertad con la Constitucion, y es la única que existe aqui: la otra quiere volver al año de 93, como otros pretenden restablecer el 1814 y 815: yo no soy de los unos, ni de los otros: soy de 1830: libertad, sinceridad, monarquía! Dadme este programa, y soy ministerial.»

Lo demás del discurso se reduce á hacer cargos al ministerio relativos á la conducta política que ha observado respecto de los diferentes partidos; nota que un ministro en la Cámara de los Pares ha hablado con aprecio de la restauracion, y querido que se conserve á Cárlos X el título de Rey; y cita varias contradicciones en el discurso del ministro de Comercio. Los hechos que cita este orador y sus principales argumentos son verdaderamente personalidades, y no hieren directamente la cuestion de las asociaciones, ni la modificacion propuesta. Concluye diciendo que la ley presentada lo ha sido para complacer á los extranjeros, pues se ven adoptados los mismos principios en Viena que en París; y que el soplo extranjero, tan fatal á la Francia, fue el que quitó la vida á Luis XVIII, y derribó á Cárlos X.

Varias voces piden que se cierre la discusion, y con este motivo pide la palabra M. D'Argenson para que no se proceda á la votacion. Despues de muchas voces en un sentido y en otro, habla este orador contra diversas proposiciones de los ministros, y contra la conducta del de Justicia, que desde la tribuna ha revelado varios documentos que forman parte de una causa.

El Presidente, en medio del mas profundo silencio, lee la modificacion de M. Berenger. Se procede á la votacion del párrafo 1.º de la modificacion, y queda desechado por una gran mayoría.

El Presidente: «No ha lugar por consiguiente á la votacion de los otros dos párrafos: procederemos ahora á la modificacion de Mr. Isambert, esto es, á su proyecto de ley.»

Se levanta la sesion á las 6: mañana continuará la discusion en sesion pública.

— Ayer S. M. Luis Felipe, acompañado de SS. A. A. RR. el duque de Orleans, de Nemours, príncipe de Joinville, mariscal Soult, ministro de la guerra y mariscal Gerard, pasó revista en el patio de las Tullerías á los regimientos 5.º ligeros, 54 de línea y cazadores á caballo. Las tropas entusiasmadas dieron el grito de viva el Rey repetido muchas veces al recorrer S. M. las filas.

Concluido este acto SS. MM. y A. A. recibieron á los oficiales de estos cuerpos en la sala de Mariscales, y el Rey, con una emociion que apenas podia re-

primis, les dijo: compañeros y amigos: he querido que participáseis de la satisfacción que siento, y al mismo tiempo aliviar mi corazón de la profunda pena que le aflige, anunciándoos que la lucha deplorable de que ha sido teatro la ciudad de Lyon durante cuatro días, ha terminado por el triunfo del orden, de las leyes, de la libertad, y por la nueva garantía que ha dado á nuestras instituciones la sangre derramada en Lyon de vuestros denodados compañeros.

»Si desgraciadamente tenemos que llorar la pérdida de tantos valientes, y sobre todo la del coronel Mounier, que ha muerto gloriosamente á la cabeza del regimiento 28 de línea, á lo menos nos asiste el consuelo de que el ejército acaba de dar á la Francia una nueva prenda y fianza de su valor, de su fidelidad y patriotismo. Yo he querido daros gracias á vosotros en representación de las beneméritas tropas de Lyon, y manifestaros la confianza entera que abrigó en mi pecho de que el ejército se mostrará siempre, como lo ha hecho en todos tiempos, fiel á sus deberes y al honor de la Francia. Por mi parte, pronto en todos momentos á secundar sus esfuerzos, aprecio muy de corazón los nobles sentimientos que le animan, no menos que los grandes servicios con que se consagra á la salud de la patria.»

Apenas S. M. había concluido esta tierna alocución, cuando resonaron de todas partes los gritos de *viva el Rey, viva la familia Real*. S. M., nuevamente conmovido, volvió á tomar la palabra, y dijo: »no alcanzo á expresar la emoción que me causan vuestros afectos repetidos con tanta energía. Los míos hacia el ejército, que de nuevo reitero, parten de lo más hondo de mi corazón; del corazón de vuestro Rey, criado también entre las filas del ejército, y pronto siempre á participar de sus peligros y de sus glorias, como tuve la dicha de comprobarlo en mis juveniles años.»

A esto siguieron multiplicados vivas á S. M., que duraron largo tiempo despues que la familia Real se había ya retirado de la sala de Mariscales.

Un suplemento extraordinario del *Monitor* que salió ayer por la tarde, despues de decir que la acción empeñada por los anarquistas de Lyon se prolongó mas tiempo del que era regular á causa de la estrechez y revueltas de las calles de aquella ciudad, añade: »la tranquilidad de Paris se ha conservado á despecho de los instigadores y cómplices de los revolucionarios de Lyon, que meditaban siniestros proyectos, y que han sido arrestados en grande número. Las autoridades vigilan, y refrenarán su audacia con la mayor energía. Su obligación es hacer entender á esos miserables promovedores de desórdenes, que el gobierno tiene á mano numerosos cuerpos de tropas, y que la represión será pronta y decisiva. El ardor de la guardia nacional, la fidelidad del ejército, y la inmutable resolución del gobierno, deben convencerlos que es preciso renunciar á su criminal desvarío, si no por el bien del país, á lo menos por su propia salud. Y si todavía estos avisos no bastasen á contenerlos, sepan que se acabó todo género de compasión, porque la compasión en las presentes circunstancias sería culpable debilidad.»

La *Tribuna* se queja de que la autoridad ha recogido todos los ejemplares de su periódico de ayer, y de que fue á su oficina con orden de prender á cuantos encontrase. Esto se debe á un artículo sobre las ocurrencias de Lyon, y á algunos otros verdaderamente incendiarios.

Para formar una idea de la desgraciada lucha de Lyon, debe saberse, segun los pormenores que da una carta digna de confianza, que la acción empezó al mismo tiempo en varios puntos, no precisamente contiguos, sino separados por los dos rios que cortan la ciudad. Los insurgentes se dirigieron con particular esfuerzo á apoderarse del sitio inmediato al palacio de Justicia que está al otro lado del Saona; pero arrojados sobre los puentes, y de allí echados en seguida, tuvieron que concentrarse en una especie de triángulo, cuyos lados son formados por las calles de Merciere, Grenette y del Hospital, que son estrechas y muy pobladas. La idea del general fue bloquearlos allí y rendirlos sin nueva efusión de sangre; pero sin embargo perecieron muchas víctimas. La desgracia alcanzó á unos 200 soldados, de los cuales 120 fueron conducidos al hospital, y los demas murieron en la acción. De los amotinados fue mayor la pérdida; pues se dice que no bajó de 600 entre muertos y heridos. El paisanaje de las inmediaciones de Lyon se declaró en favor del orden público.

El *Constitucional* añade algunos pormenores á los publicados por el Diario ministerial de la tarde, y dice que en la acción del 9 los obreros de Lyon se presentaron al principio formados en columna, y avanzando en buen orden hacia el palacio de Justicia con la idea de socorrer á sus compañeros, cuya causa se veía en el tribunal. No habiendo querido retirarse, á pesar del requerimiento legal hecho por la autoridad competente, empezaron las hostilidades; y heridos unos 25 soldados, la tropa cargó vigorosamente á los amotinados hasta arrojarlos con la artillería á las calles estrechas del centro de la ciudad, y en particular á la calle *Merciere* donde era difícil alcanzarlos. Los obreros se defendían con intrepidez, y las órdenes dadas por sus gefes eran obedecidas con puntualidad. Su pérdida ha sido grande, y su número, segun dicen, era de 7 á 8 mil hombres. Tres casas donde intentaron hacerse fuertes fueron incendiadas, y en una de ellas fueron cogidos 150 prisioneros, la mayor parte heridos.

## ESPAÑA.

Habana 12 de Febrero.

### PROCLAMACION DE LA REINA NUESTRA SEÑORA DOÑA ISABEL II EN DICHA CIUDAD.

Se verificó el día 8 con el lujo y ostentación que despliega la Habana cuando se trata de obsequiar á sus Soberanos, y acreditarles su amor. Estaban adornadas las fachadas de las casas con vistosas colgaduras, y engalanados los buques surtos en la bahía. En el adorno de las casas consistoriales sobresalían los colores blanco y azul. Para el caso de la proclamación fueron señaladas de antemano las plazas de Armas, de Fernando VII y de Belen, donde se construyeron tres tabladillos adornados con sumo gusto. Las calles estaban llenas de un gentío inmenso, no solo de los habitantes de la Habana, sino de todas las poblaciones inmediatas. Se reunieron en las casas consistoriales el Excmo. Sr. ca-

pitán general, Excmo. ayuntamiento y personas convidadas para dar mayor solemnidad al acto de la Real proclamación. A las tres de la tarde salió la comitiva, acompañada de alguaciles, maceros y clarineros, todos á caballo, dirigiéndose á casa del Excmo. Sr. D. Francisco de Arango y Parreño, alférez Real de la ciudad de la Habana, quien no obstante su avanzada edad y penosos achaques, gloriosas señales de los importantes servicios hechos á su país, y de los profundos estudios que le han dado una tan extensa y bien merecida celebridad, se presentó inmediatamente á caballo, sacando de su acrisolado patriotismo, y de su zelo por la causa de la joven REINA, fuerzas para cumplir el deber que le impone su honorífico cargo. S. E. venia acompañado de sus dos hijos que figuraban como reyes de armas, primorosamente vestidos y armados á la española antigua, y de una lucida comitiva de pages y lacayos cubiertos de ricos trages y vistosas libreas.

Encamináronse todos á las casas consistoriales, donde S. E. recibió el pendon Real de manos del Excmo. Sr. capitán general, y volviendo todos á montar, salieron con dirección á la Santa iglesia catedral en el orden siguiente:

Un cabo y cuatro lanceros del Rey para despejar la carrera.

Señores vecinos y funcionarios públicos de todas clases, convidados á ruego del Excmo. Sr. alférez Real por el Excmo. Sr. capitán general, para el mayor decoro y lucimiento de un acto tan imponente, todos á caballo.

Clarines, mazas y varas del Excmo. ayuntamiento, en la misma forma.

El regimiento y justicia de la ciudad de la Habana, con el Excmo. Sr. presidente á su cabeza, á cuya derecha iba el Excmo. Sr. alférez Real, llevando el Real pendon.

Los reyes de armas.

Cuatro palafreneros conduciendo del freno un soberbio caballo ricamente enjaezado y cubierto de un magnífico repostero, en el cual estaban bordadas las armas de S. E.

La música del regimiento de lanceros del Rey á caballo.

Un escuadrón del mismo cuerpo.

Dos hermosos quitrines de respeto.

El alto carácter de las personas que formaban esta espléndida cabalgata, distinguidas todas por su ilustre sangre y eminentes servicios á la patria, la riqueza y variedad de los uniformes y marcas de honor que ostentaban á sus pechos y cuellos, el fuego y lozanía de los bridones, la gala y brillo de las libreas, el entusiasmo y alegría de la inmensa muchedumbre de espectadores, formaba un cuadro tan difícil de delinear como propio para inflamar la imaginación.

Llegada la comitiva á la Sta. iglesia catedral se apeó, y entrando en el templo el Excmo. Sr. arzobispo administrador del obispado, bendijo el Real pendon con las ceremonias y preces que para estos actos prescriben los rituales.

De aquí, volviendo á montar á caballo, siguió por el parque de artillería hasta la plaza de Armas, en la que penetró con dificultad á causa de la inmensa multitud que la cubria: luego que alcanzaron el tablado subieron á él los Excelentísimos Sres. capitán general y alférez Real, Sres. comisarios del Excelentísimo ayuntamiento, reyes de armas y escribano de cabildo. Uno de los reyes de armas clamó en altas voces: *silencio, silencio, silencio*; y el otro: *oid, oid, oid*. Entonces el Excmo. Sr. alférez Real tremoló por tres veces el Real pendon elevándolo con alta y esforzada voz: *Castilla, Castilla, Castilla...! La siempre fidelísima ciudad de S. Cristóbal de la Habana proclama por su augusta REINA y Señora á la Sra. Doña ISABEL II*. Cien mil voces salidas del fondo de todos los corazones contestaron á esta proclamación con muestras del mas fervoroso entusiasmo, y cubrieron por espacio de algunos minutos el estruendo de la artillería de la plaza y sus fuertes, y de los buques de guerra, y el repique general de las campanas de todas las iglesias, echadas á vuelo desde el momento en que entró en la catedral el Real pendon. Arrojárse al pueblo las medallas acuñadas para trasmitir á la posteridad la memoria de este glorioso acontecimiento; y habiéndose vuelto á ordenar la comitiva, desembocó por la calle de los Oficios y plaza de S. Francisco hasta la esquina de S. Salvador de Orta, por la cual dobló á la plaza de Fernando VII en la que se repitió en la misma forma y con las mismas señales de aplauso y regocijo el acto de la Real proclamación. De aquí siguió por la calle de S. Ignacio hasta la esquina de Paula, doblando allí á la derecha y siguiendo hasta la de Compostela, por la que se encaminó á la plaza de Belen, en cuyo tablado se proclamó á S. M. por tercera y última vez. Entonces, continuando por la enunciada calle de Compostela hasta la esquina de la tercera orden de S. Agustín, dobló á tomar la calle de Aguiar y la del Obispo, dirigiéndose á las casas capitulares, á cuya puerta todos dejaron sus caballos, y el Excmo. Sr. alférez Real hizo entrega del Real pendon al Excmo. Sr. capitán general, quien lo colocó por su mano en el balcon principal, donde permaneció por tres días naturales á la pública espectación con la correspondiente custodia de las tropas de la guarnición, y una guardia de honor de caballeros cadetes, segun lo dispuesto por el Excmo. Sr. capitán general en la orden general de la plaza que dejamos citada.

La medalla acuñada en esta memorable ocasión, y que se ha distribuido con la mayor generosidad, presenta en su anverso el escudo de armas de la Habana coronado con la corona Real de España, y á su rededor el lema: *Elisabeth II. Hisp. et Ind. Regina*; y en el reverso, la inscripción: *acclamatio augusta. VIII feb. MDCCCXXXIV. Habana*, sobre la cual brilla la estrella de ISABEL II.

Lejos de poner la noche término á los placeres de este día de júbilo y felicidad, vino á darles nuevo realce con su serenidad y deliciosa frescura. La espléndida iluminación de la ciudad, en que á porfía compitieron con loable emulación todas las autoridades y el vecindario, proporcionaba un paseo agradable: en el teatro principal se representó la ópera *Elisa e Claudio*; y los bailes públicos y particulares que había en distintos parages, todos muy decentes y de buen gusto, completaron el cuadro de las diversiones que disfrutamos este memorable día, reinando en todas partes la mayor cordialidad y el mas puro regocijo.

Desoso el Excmo. Sr. capitán general de manifestar con tan plausible motivo los heroicos sentimientos de su acendrada lealtad, y de dar algun desahogo á los inocentes deseos de un vecindario que tantas pruebas de amor y respecto ha dado á S. E., tuvo á bien permitir que la suspensión del luto fuese de cuatro días, los cuales se han consagrado á diversiones honestas y decorosas, cuales convienen á un pueblo culto, y á las justas consideraciones que se debe guardar á la reciente pérdida del Sr. D. Fernando VII de feliz recordación.

El Excmo. Sr. consejero de Estado, regidor alférez Real de esta fidelísima capital, D. Francisco de Arango y Parreño, queriendo solemnizar del modo mas espléndido que le fuere posible el fausto acontecimiento en que habia desempeñado por su alto empleo el principal papel, dispuso para la noche del día 9 un magnífico sarao en la suntuosa casa que ocupa, cuyo adorno, tanto interior como exterior, era de tal grandeza y exquisito gusto, que sería interminable su descripción si hubiésemos de detenérsenos en lo que cada punto de por sí merecía; procuraremos sin embargo hacer una reseña de lo mas notable.

Exornaban la fachada de la casa vistosas colgaduras, en cuya simétrica colocacion brillaban el gusto mas delicado y la mas perfecta simetría; y en su espacio balcon se admiraba una brillantísima iluminación, digna del alto objeto á que estaba dedicada, formando varios transparentes, en los cuales se leían bellos rasgos poéticos que con la precision y tino que siempre han marcado la delicada pluma de S. E., explicaban los innumerables beneficios que esta isla venturosa debió en todos tiempos al Sr. D. Fernando VII, los que ya ha prodigado á la nacion su excelsa Viuda, y los que debe prometerse del gobierno firme é ilustrado de nuestra adorada REINA y Señora Doña ISABEL II.

Colocáronse desde el oscurecer en el zaguan y toda la escalera hasta el piso principal dos hileras de criados de librea, lujosamente vestidos, con hachas encendidas que esparcian una brillantísima claridad, y un gran número de caballeros daban la mano y conducian á las señoritas hasta dejarlas colocadas en sus asientos. Al pie de la escalera se hallaba el Excmo. Sr. alférez Real y los dos caballeros sus hijos, que habian funcionado como reyes de armas en el acto de la proclamación de S. M., haciendo los honores de la casa á los convidados, con la finura que es tan natural en S. E. y tan propia de su educación, de su cuna y de su rango.

Dos numerosas bandas de música añadian nuevo encanto con sus dulces sonas á este hermoso cuadro: una militar que colocada en los portales bajos de la casa ejecutaba composiciones escogidas, y la otra, destinada al baile, formada toda por profesores de conocida habilidad, la cual tocó solo piezas compuestas expresamente con motivo de la jura.

Rompióse el baile por una de nuestras preciosas contradanzas, ejecutada con todo el señorío, decoro y gallardía que son característicos de este encantador baile, especialmente cuando le forman personas de la primera nobleza. En seguida de la danza tocaron al piano la señorita Doña Josefa de Cárdenas de Carrillo y D. Francisco de Cárdenas un escogido dueto sacado de la hermosa ópera la Semíramis: despues tocó en el mismo instrumento la señorita Doña Tomasa Basabe y Caro, acompañándola el hábil profesor D. Toribio Segura con el violín, unas lindas variaciones en que hizo sobresaliente muestra de su singular habilidad en el bellísimo arte de la música, acompañando tambien un dueto del Pirata, que cantaron muy bien las señoritas Doña María del Pilar Acebal y Doña Dolores St. Maxent, siguiendo otro dueto de instrumentos en que igualmente tocó la señorita Basabe. Toda la concurrencia, que fue numerosísima y selecta, aplaudió con entusiasmo el gusto y bella ejecución de todas las piezas que se tocaron y cantaron, y la amable bondad con que estas señoritas aficionadas se prestaron á contribuir con su habilidad á la celebracion del magestuoso acto que daba ocasion á la fiesta.

No bastarian los recursos de la mas viva imaginacion para describir dignamente la brillantez y elegancia de los trajes y prendidos con que se presentaron las Sras. concurrentes. Añadidos á la mas exquisita ejecución de las últimas modas los caprichos que dictara á nuestras lindísimas habaneras su delicado gusto, y aumentada su belleza con la de los rostros y airoso talles de las que los llevaban, puede asegurarse que estas solo eran comparables consigo mismas. Ni una sola dejaba de competir con todas las demas, y parece increíble que en tan crecida reunion todo fuese hermosura, todo elegancia, todo riqueza.

Hallábase preparada en pieza conveniente una espléndida mesa compuesta de 150 cubiertos, adornada con la mas exquisita delicadeza y simetría, en la que se sirvieron á los concurrentes los manjares y dulces mas exquisitos, con tal abundancia y profusion, que despues de haber cenado cerca de mil personas, de que constaba la reunion, quedó la mesa que parecia intacta. A cada uno de los extremos de esta se hallaba colocada una elevada pirámide coronada de plata, leyéndose en los ángulos de una, viva ISABEL II, y en los de la otra: viva CRISTINA; y ambas tenia en uno de sus frentes las armas de la Habana.

Duró el baile hasta el amanecer, reinando toda la noche la alegría mas completa y el mejor orden y decoro. Concurrieron todos los notables de la ciudad, de rigoroso uniforme, y el cuerpo diplomático extranjero: dirigiendo el baile ocho caballeros escogidos por el Sr. Arango, quienes desempeñaron este encargo con suma urbanidad y delicadeza. Los adornos de los salones y la brillantez con que estaban iluminados eran en verdad sorprendentes.

No nos acordamos de haber visto en la Habana sarao de tanta suntuosidad; y nos complacemos en afirmar que el Excmo. Sr. D. Francisco Arango, tan digno de las alabanzas de los habaneros por su constante solicitud en favor del pais que se gloria de contarle entre sus hijos predilectos, ha dado nuevo motivo en esta notable ocasion al buen concepto que merece á sus compatriotas, y hecho inequívoca ostentacion de los principios de inalterable fidelidad que siempre fueron su norte, mostrando su sumision y respeto á las últimas sábias y justas disposiciones del Monarca que fue padre y protector de esta Isla, siempre fiel, así como su constante adhesión á la causa de la REINA nuestra Señora, Doña ISABEL II.

Ademas de este espléndido y suntuoso sarao, ha habido en estas cuatro noches otros bailes, tanto públicos como privados, de mucha magnificencia y perfectamente concurridos; funciones de ópera y verso en ambos teatros alternativamente; brillantísima iluminación general en toda la ciudad, distinguiéndose la de los balcones de la casa de gobierno y capítular, en que ha estado el Real pendon tres dias á la expectation pública con guardia y centinelas constantes de caballeros cadetes; la cual constó en las cuatro noches en que ha ardidido desde las seis hasta las once de 50 vasos de distintos colores y simétricamente colocados, ademas de 100 bombas y varios hachones, todo con mucho gusto y elegancia, merced al zelo y actividad de los Sres. gentileshombres de S. M. regidores D. José Francisco Rodriguez Cabrera y D. Francisco Cés-

pedes, comisarios del Excmo. ayuntamiento, encargados del arreglo de las fiestas en todo lo competente á la corporacion. Fueron notables igualmente las iluminaciones de las casas de las principales autoridades, corporaciones y particulares pudientes, así como las de los buques de la Real armada, que, en especial el hermoso navío Héroe, estaban vistosísimos y empavesados de un modo brillante y sorprendente, y las de los castillos del Morro Cabana y demas fortalezas.

Las funciones terminaron con la ceremonia de hacer entrega el Excmo. Señor presidente, gobernador y capitán general, á los señores comisarios del Excelentísimo ayuntamiento, como representantes de este ilustre cuerpo, del Real pendon, que á las once de la noche del día 11, hallándose presentes sus señorías con el escritorio del cabildo, algunos ayudantes de S. E. y otras varias personas, fue quitado por S. E. del balcon donde se hallaba á la expectation pública, por haberse cumplido los tres dias naturales de estatuto, y puesto en manos de sus señorías, con lo que concluyó el acto. (*Diario de la Habana.*)

Madrid 27 de Abril.

Las tropas españolas se han presentado en las cercanías del Miño y Tramos-Montes: parte de la fuerza del regimiento provincial de Pontevedra ha estado sobre Valenza, y los carabineros de costas y fronteras han entrado en Braganza.

#### Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El comandante general de la Mancha con fecha 21 del corriente me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: Perseguidos eficazmente por todo el Real valle de la Alcadia los restos del Locho, que segun los mas no pasan de 23 caballos, sin comer ni descansar desde el 16, han salido de él y se hallaban el 18 en el Viso de los Pedroches, reino de Córdoba. Toda esta parte de pueblos, aunque cortos, animados de distinto espíritu que los adyacentes de esta provincia, se confederaron, digamoslo así, para salirle al encuentro cuando pasó los límites de Extremadura y entró en Fuenlabrada; y espero que ahora con mayor razon, pues va destrozado y fugitivo, harán mayores esfuerzos de aliento y confianza, que producirán algun resultado favorable, dispersándole lo poco que le queda. Ya se ha dejado un caballo muerto de hambre y fatiga, y el del mismo cabecilla en un hato se tendió de cansado. Nada mas ha llegado á mi noticia que merezca el superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Almagro 21 de Abril de 1834.—Excmo. Sr.—Francisco Ramonet.—Excelentísimo Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho.

El capitán general de Extremadura desde el cuartel general de la Guarda, en la Beira alta, con fecha 23 del actual, dice que todos convienen en que el Pretendiente se ha ido á Santarem con su familia, comitiva y demas; se han cogido 250 fusiles, 6 fardos de cartucheras y otros tantos de correajes en el pueblo de Manteygas por el coronel sargento mayor de Valladolid D. Juan Gonzalez Araujo, que con 140 hombres de su cuerpo fue encargado de apoderarse de dichos efectos por el Sr. mariscal de Campo D. Francisco Sanjuanena, noticioso de que allí las habian dejado entregadas á la justicia los profugos facciosos que escoltaban aquellos petrechos de guerra: pasado mañana los remito á los Reales almacenes de Ciudad-Rodrigo, para que recorrido el armamento y puesto en estado de servicio lo pueda distribuir segun me sea necesario.

Hoy ha regresado de Almeida el sargento mayor D. Antonio María de Fonseca del ejército de S. M. Fidelísima, y de quien hice referencia á V. E. ayer, trayéndome la adjunta comunicacion original del gobernador interino de aquella plaza, por la que observará V. E. que el resto de la faccion que en Mata de Lobos fue atacada por el capitán graduado D. Francisco de Paula Muñoz, segun lo he detallado á V. E. en mi anterior parte, queda prisionera en dicha plaza en número de 46 hombres.

No hay noticia de la situacion que ocupa el duque de Terceira desde el 19, aunque la estoy procurando con empeño; y con el mismo solicitan las villas de Cubilla, Celorico y otras, pronunciadas por Doña María de la Gloria, que les acantone tropa; en efecto, pasado mañana irán á la primera dos batallones y un escuadron de la vanguardia con el señor general Sanjuanena, y á la última el señor mariscal de campo baron de Carondelet con otros dos batallones de la Reina de infantería, y un escuadron de carabineros de costas y fronteras.

El ejército sigue observando la conducta mas recomendable y una disciplina admirable, sin haber ocurrido baja alguna en la fuerza efectiva, y solo la de muy pocos enfermos en la disponible.

#### ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real.

*Arte de ver en las bellas artes del diseño segun los principios de Sulzer y Milizia, traducido al castellano con notas é ilustraciones, por D. Juan Agustín Ceán Bermúdez, con el objeto de conocer las preciosidades que se conservan en el Real Museo de Madrid y en otras partes. Un tomo en 4.º, edicion de 1827, á 16 rs. en rústica y 11 en rama.*

*Índice cronológico general, por orden alfabético, de las materias que contienen los 12 tomos y el apéndice de la coleccion de Reales decretos del Rey nuestro Señor D. Fernando VII, y Reales órdenes, resoluciones y reglamentos generales, expedidos por las secretarías del Despacho universal y consejos de S. M., desde 4 de Mayo del año de 1814, hasta 31 de Diciembre de 1827. Por D. José María de Nieva. Un tomo en 4.º, edicion de 1828, á 32 rs. en pasta, 28 en rústica y 26 en rama.*

*Diccionario de Hacienda con aplicacion á España por D. José Canga Argüelles, ministro del Consejo Real de España é Indias: cuaderno 7.º Se vende en la librería de la viuda de Quiroga.*

*Nota. En algunos ejemplares de la Gaceta anterior, columna 11, línea 72, dice inventor de la aduana, léase interventor.*